I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000679

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 30 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/933/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1643/2024 del Departamento de Planificación, Control, de Gestión y Evaluación; el Memorándum N°600/1095/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; Expediente N°5425/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en términos generales los municipios se encuentran insertos en territorios complejos debido a su propio engranaje de marcos sociales y económicos, además de estar sumergidos en la economía propia del país lo que conlleva a considerar, en este aspecto a la globalización y a una sociedad mayoritariamente competitiva. Por ende, asegurar la calidad de los servicios con un comportamiento flexible, dinámico, innovador, colaborativo, consiente de su rol como instancia garante de derechos, permitiría funcionar como facilitadores del desarrollo.

Por otra parte, debe considerarse la misión del municipio que nos enmarca dentro de un objetivo que se vincula con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes. Por tanto, articular una estrategia de planificación para el desarrollo integral del territorio comunal desde la elaboración de iniciativas de inversión, los correspondientes procesos de contratación de servicios y compra de activos no financieros, la planificación, seguimiento y evaluación del presupuesto municipal y el otorgado para el desarrollo de iniciativas de inversión, y los procesos pertinentes de rendición de cuentas de los fondos otorgados por otros entes públicos para la realización de los proyectos; logrando así, un impacto positivo en el desarrollo integral local, y en consecuencia, en la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"VINCULACION CIUDADANA Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INVERSION"**, cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo integral de la comuna, atendiendo las demandas de las Juntas de Vecinos (JJVV) administración y la comunidad en general, a través de una estrategia municipal que incluye el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en la Comuna, los cuales se vinculan directamente con la planificación y control presupuestario municipal de Cerrillos y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

DECRETO EXENTO N°202/ 000679 /2024

- Formular, evaluar y postular al Sistema Nacional de Inversiones las Iniciativas de inversión de alto impacto, relacionadas con infraestructuras que permitan desarrollar diferentes áreas de administración Municipal, tales como Espacios Públicos, Infraestructura Deportiva, Saneamiento Sanitario, Patrimonio y Cultura, Medio Ambiente, Transporte, entre otros, a partir de solicitudes de la Alcaldesa, del Concejo Municipal y Solicitudes Vecinales

- Gestionar procesos administrativos para obtener la Recomendación Social (RS) de la Seremi del Ministerio de Desarrollo Social, para todas las iniciativas que lo ameriten.

- Desarrollar procesos de participación ciudadana de las iniciativas de inversión, que así lo requieran, relacionadas con las intervenciones en el Bien Nacional de Uso Público, con el fin de incorporar la visión de la ciudadanía en la planificación estratégica municipal y postulación de proyectos, fondos GORE, SUBDERE y otros.

- Diseñar Iniciativas de inversión de pequeño y mediano impacto, relacionadas con infraestructuras que permitan desarrollar diferentes áreas de administración Municipal: Espacios Públicos, Infraestructura Deportiva, Patrimonio y Cultura, Medio Ambiente, Transporte, entre otros, a partir de la agenda municipal, del Concejo Municipal y Solicitudes Vecinales.

- Postular las iniciativas de inversión para ser financiadas por fondos administrados por el GORE, SUBDERE, Instituciones sectoriales u otros.

- Coordinar la postulación de los fondos de compensación del Transantiago y gestionar la solución de los proyectos de años anteriores asociados a dicho fondo que se encuentren pendientes.

- Difundir a la comunidad en general las diferentes iniciativas que ofrece el municipio y el gobierno central de financiamiento de proyectos de inversión.

- Prestar soporte técnico de especialidades para las distintas iniciativas de inversión, emanadas desde las organizaciones sociales y de la sociedad civil.

- Apoyar en los procesos de licitaciones públicas, sobre todo en aquellas que tengan que ver con proyectos sociales del municipio que van en beneficio de la comunidad.

- Verificar que los antecedentes técnicos entregados por las distintas unidades municipales son suficientes para una correcta comprensión del servicio u obra licitado.

- Contribuir en la gestión del presupuesto municipal y las modificaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de planes y programas sociales y de inversión a su vez evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones que efectúa el municipio.

- Formular proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios que estén vinculadas a las iniciativas que se encuentran en planificación.

- Postular proyectos de Pavimentación a través del Programa de Pavimentación participativa (MINVU), del Programa de Vialidad (Glosas).

- Reducir déficit de pavimentos en mal estado que se presentan en la comuna, postulando a diversos fondos de financiamiento las obras que se materialicen en mejoramiento de pavimentos y/o pavimentos nuevos.

2. La Unidad responsable del programa será la Secretaria Comunal de Planificación.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

- Reunir solicitudes y providencias de los actores involucrados en proceso de proyectos de inversión comunal, diferenciando de acuerdo a las necesidades de la comunidad en general.

- Gestionar la cartera de proyectos de acuerdo al plan anual de inversiones.

- Asistir a reuniones con la comunidad e instituciones sectoriales.

- Derivar las solicitudes a los profesionales de apoyo que correspondan para generar las iniciativas de inversión acorde a las necesidades manifestadas por la comunidad.

- Velar por el cumplimiento de todos aquellos procesos internos que permitan el desarrollo de una iniciativa en todas sus etapas.

- Generar vínculos con las entidades financiadoras de manera de agilizar los procedimientos externos.

- Hacer seguimiento financiero de los proyectos en materia de rendiciones a las entidades financiadoras.

- Contribuir con conocimientos técnicos y específicos a la concreción de iniciativas de beneficio social y comunitario, basadas tanto en la demanda del municipio y sus actividades como de la comunidad en su conjunto.

- Desarrollar y gestionar proyectos de especialidades técnicas tales como: proyectos eléctricos, de pavimentación, infraestructura pública, entre otros. A partir de proyectos solicitados por la comunidad.

- Asesorar en el seguimiento del Presupuesto Municipal en todas sus etapas (formulación, discusión, control y evaluación)

- Elaborar los informes y cuentas que la Alcaldesa debe entregar ante el Concejo y la comunidad, según lo dispone la Ley.

- Coordinar los procesos licitatorios, respecto de las visitas a terreno y todo aquello que sea necesario para concretar los mandatos que la ley estipula.

- Sectorizar el territorio y planificar las visitas a las distintas organizaciones.

- Gestionar los espacios y todo elemento necesario para el desarrollo de las instancias de socialización de fondos de iniciativas de inversión.

- Coordinar rendición y realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos.

- Apoyar en la generación de información, análisis y estudios en materia de planificación territorial hacia el municipio y la comunidad en general.

- Asistir a reuniones con la comunidad acompañando a la Alcaldesa y la Secretaría Comunal de Planificación.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo 1	Coordinador/a del Programa
Duración Contrato Etapa 1:	01 de mayo al 31 de agosto 2024
Duración Contrato Etapa 2:	01 de septiembre al 31 de diciembre 2024
Monto Mensual:	$2.318.841.- bruto
Monto Total Programa Cargo 1 (etapa 1 y 2):	$18.550.728.-
Funciones:	Coordinador del Programa De Vinculación Ciudadana Y Desarrollo De Proyectos y/o Programas De Inversión.

Cargo 2	Arquitecto/a
Duración Contrato Etapa 1:	01 de mayo al 31 de agosto 2024
Duración Contrato Etapa 2:	01 de septiembre al 31 de diciembre 2024
Monto Mensual:	$1.739.130.- bruto
Monto Total Programa Cargo 1 (etapa 1 y 2):	$13.913.040.-
Funciones:	Catastrar, diseñar y generar proyectos de equipamiento, espacios públicos y otros según solicitudes, para postular a distintas iniciativas de inversión, gestionar aprobaciones y

	generar instancias participativas de los procesos en conjunto con el coordinador.

Cargo 3	Arquitecto/a
Duración Contrato Etapa 1:	01 de mayo al 31 de agosto 2024
Duración Contrato Etapa 2:	01 de septiembre al 31 de diciembre 2024
Monto Mensual:	$1.739.130.- bruto
Monto Total Programa Cargo 1 (etapa 1 y 2):	$13.913.040.-
Funciones:	Diseñar y generar proyectos para postular a distintas iniciativas de inversión, coordinación con distintas direcciones municipales e instancias participativas de los procesos en conjunto con el coordinador para la correcta ejecución de proyectos de equipamiento y espacios públicos.

Cargo 4	Ingeniero/a Civil o Constructor
Duración Contrato Etapa 1:	01 de mayo al 31 de agosto 2024
Duración Contrato Etapa 2:	01 de septiembre al 31 de diciembre 2024
Monto Mensual:	$1.739.130.- bruto
Monto Total Programa Cargo 1 (etapa 1 y 2):	$13.913.040.-
Funciones:	Catastrar, diseñar y generar proyectos para postular iniciativas relacionadas con pavimentos de calzadas, veredas, platabandas y otros como pavimentos participativos. Además, revisión y desarrollo de presupuestos, especificaciones técnicas y gestión de preinformes o informes favorables con SERVIU.

Cargo 5	Profesional Área Administrativa
Duración Contrato Etapa 1:	01 de mayo al 31 de agosto 2024
Duración Contrato Etapa 2:	01 de septiembre al 31 de diciembre 2024
Monto Mensual:	1.565.217.- bruto
Monto Total Programa Cargo 1 (etapa 1 y 2):	12.521.736.-
Funciones:	Apoyo administrativo para los proyectos y rendiciones, seguimiento de los contratos y gestionar reuniones con la comunidad y entidades financieras.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000679 /2024

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$36.405.792.-** (treinta y seis millones cuatrocientos cinco mil setecientos noventa y dos pesos), cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Depto. de Personal
Página Web.